Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/11 de fecha 01 de noviembre de 2011

RESOLUCIÓN N° 089-012/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/11 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN".

VISTO: El Memorando PR/DBS/ N° 2245/11, de fecha 01 de noviembre de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 39/11 "Contratación de Servicio de Hemodiálisis para el Gran Asunción"; y

CONSIDERANDO: Que, el Servicio de Nefrología, por intermedio de la Gerencia de Salud, mediante Nota Interna DMI/SM3/N° 075/2011, de fecha 02 de mayo de 2011, eleva el pedido para la Contratación de Servicio de Hemodiálisis para el Gran Asunción;

Que, por Resolución C.A. N° 067-022/11, de fecha 17 de agosto de 2011, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 39/11 "Contratación de Servicio de Hemodiálisis para el Gran Asunción"; 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 39/11 "Contratación de Servicio de Hemodiálisis para el Gran Asunción"; 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, según el Acta N° 080/11 de fecha 21 de octubre de 2011, presenta su oferta la única empresa CONSORCIO RENAL;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 005988/11, de fecha 27 de junio de 2011, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria por el monto de G. 2.226.000.000.- (Guaraníes dos mil doscientos veinte y seis millones) que afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 2 de Asistencia Médica General, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1341/11. La contratación está prevista en el PAC 2011 con el ID N° 221893, cabe mencionar que la contratación es plurianual por un monto total a contratar de G. 6.678.000.000- (Guaraníes seis mil seiscientos setenta y ocho millones);

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 01 de noviembre de 2011, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación y recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 39/11 "Contratación de Servicio de Hemodiálisis para el Gran Asunción", a la única firma CONSORCIO RENAL;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES TORRES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/11 de fecha 01 de noviembre de 2011

RESOLUCIÓN N° 089-012/11

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma CONSORCIO RENAL la Licitación Pública Nacional N° 39/11 "Contratación de Servicio de Hemodiálisis para el Gran Asunción", según el siguiente detalle:

CONSORCIO RENAL

Item	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Min. c/IVA	Precio Total Cant. Max. c/IVA	%
1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis	9.540	16.695	Unidad	Evento	400.000	3.816.000.000	6.678.000.000	10
								Total G.	6.678.000.000	

Monto Total Adjudicado: G. 6.678.000.000.- (Guaraníes seis mil seiscientos setenta y ocho millones), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Gerencia de Salud, será la encargada de la Administración del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES TORRES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.